

Barcelona, 31 de enero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Tander”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado de 285 miles de euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, honorarios del Asesor Registrado, due diligence financiera y legal, las valoraciones de los activos y los fondos propios de la Sociedad, revisión limitada de estados financieros intermedios, informe de comfort letter, Entidad Agente, notaría, registro y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Tander Inversiones SOCIMI, S.A.
Antoine Chawky
Presidente del Consejo de Administración